



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 281 -2018-SUNARP/SN

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS: la carta de fecha 24 de octubre de 2018, presentada por la Vocal de Tribunal Registral, abogada Elena Rosa Vásquez Torres; la Carta Aval del Superintendente Nacional de los Registros Públicos de fecha 10 de octubre de 2018; los Oficios N° 3641-2018-SUNARP-TR-PT y N° 3707-2018-SUNARP-TR-PT de fechas 24 y 30 de octubre de 2018 emitidas por el Presidente del Tribunal Registral; el Informe Técnico N° 037-2018-SUNARP/OGRH del 30 de octubre de 2018, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 953-2018-SUNARP/OGAJ del 30 de octubre de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de vistos, la abogada Elena Rosa Vásquez Torres, Vocal del Tribunal Registral, solicitó ante su Jefe inmediato, el Presidente del Tribunal Registral, se le otorgue licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, ya que ha sido seleccionada como participante de la II Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil (CIDERM) que se desarrollará en el marco del Programa Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) entre el 05 y 16 de noviembre de 2018 a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia;

Que, mediante Carta Aval de fecha 10 de octubre de 2018, se autoriza la participación de la Vocal del Tribunal Registral en el citado evento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a fin de que el trabajador participe en actividades académicas o formativas destinadas a su desarrollo profesional y técnico, la misma que deberá contribuir con el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que para el otorgamiento de las licencias con goce de haberes por capacitación oficializada deben cumplirse con las siguientes condiciones: a) La actividad académica o formativa deberá estar referida al campo de acción institucional, además debe estar relacionada con las

funciones que cumple el trabajador; b) Compromiso de laborar en la Sunarp por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación; y, c) Contar con un informe de desempeño favorable que deberá emitir el Jefe inmediato superior;

Que mediante Oficio N° 3707-2018-SUNARP-TR-PT, el Presidente del Tribunal Registral, Luis Alberto Aliaga Huaripata, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, sobre el desempeño favorable de la servidora;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 037-2018-SUNARP/OGRH, concluye que resulta procedente otorgar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, al cumplir con las condiciones requeridas en el Reglamento Interno de Trabajo, la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE, además de contar con la Carta Aval del Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 953-2018-SUNARP/OGAJ, previa revisión de los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, considera factible otorgar licencia con goce de haberes por capacitación oficializada a la abogada y Vocal del Tribunal Registral, Elena Rosa Vásquez Torres;

Contando con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y de acuerdo con la función prevista en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgamiento de licencia con goce de haberes

Otorgar licencia con goce de remuneraciones del 05 al 16 de noviembre de 2018, a favor de la servidora Elena Rosa Vásquez Torres, para participar en la II Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil (CIDERM) que se desarrollará en el marco del Programa Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP